



Montevideo, 24 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de la información pública 3/3456/2023 que solicita:

“1) ¿Cuántas denuncias por mala praxis médica se han recibido en los últimos 10 años?”

Respuesta: El Departamento de Atención al Usuario informa que no cuenta con dicha información partiendo de la base que nuestro sistema únicamente filtra por tipología de “denuncia” y no diferencia la subtipología dentro de la misma, al mismo tiempo únicamente contamos con registro a partir de Febrero del 2020 por lo que se nos hace imposible contar con información solicitada a 10 años.

2) ¿Cuántas de ellas terminaron en penalizaciones de algún tipo a los médicos denunciados?”

Respuesta: De acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Atención al Usuario fueron 38 denuncias terminaron en penalizaciones. Cabe destacar que a pesar de las solicitudes que se han generado a partir de este Departamento y Coordinación, no todas se han llevado a cabo.

3) ¿Cuáles fueron los tipos de sanciones ejecutadas en los últimos 10 años?”

Respuesta: El Departamento de Atención al Usuario informa que Tampoco se imparten sanciones desde el departamento, únicamente se sugieren.

4) ¿Cuántas denuncias provinieron de usuarios del sector privado y cuántas del público?”

Respuesta: El Departamento de Atención al Usuario informa que 3687 fueron del sector privado y 1454 fueron del sector público, únicamente se puede realizar dicho análisis según nuestro registro y sistema a partir de Febrero del año 2020 al día de la fecha.



5) *¿Qué especialidades médicas cuentan con mayor número de denuncias y en qué tipo de ámbito se dieron (público o privado)?*

Respuesta: En el MSP no se registra esa información

6) *¿Cuál fue el promedio de demora para el otorgamiento de turno para realización de estudios ordenados por médicos en los últimos cinco años?*

Respuesta: En el MSP no se registra esa información

7) *¿Qué exámenes contaron con más demoras para su realización luego de que se diera la orden médica en los últimos cinco años?*

Respuesta: En el MSP no se procesa esa información

Unidad de Información



Montevideo, 2 de Agosto de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/3456/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

- 1. “¿Cuántas denuncias por mala praxis médica se han recibido en los últimos 10 años?*
- 2. ¿Cuántas de ellas terminaron en penalizaciones de algún tipo a los médicos denunciados?*
- 3. ¿Cuáles fueron los tipos de sanciones ejecutadas en los últimos 10 años?*
- 4. ¿Cuántas denuncias provinieron de usuarios del sector privado y cuántas del público?*
- 5. ¿Qué especialidades médicas cuentan con mayor número de denuncias y en qué tipo de ámbito se dieron (público o privado)?*
- 6. ¿Cuál fue el promedio de demora para el otorgamiento de turno para realización de estudios ordenados por médicos en los últimos cinco años?*
- 7. ¿Qué exámenes contaron con más demoras para su realización luego de que se diera la orden médica en los últimos cinco años?”*

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (Fs. 23 y 24), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Respecto de las interrogantes 5 y 6 DIGESA informa: En el MSP no se registra esa información.

Respecto de la interrogante 7 DIGESA comunica que: En el MSP no se procesa esa información.

En virtud de lo expuesto se recomienda hacer lugar al pedido de acceso a la información pública de forma parcial, notificando al interesado de las fojas N.º 23 a 24, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.



Ministerio
de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información vinculada a denuncias por mala praxis médica, a saber: i) cuántas se han recibido en los últimos 10 años, cuántas de ellas terminaron en penalizaciones de algún tipo a los médicos denunciados, cuáles fueron los tipos de sanciones ejecutadas en los últimos 10 años, cuántas provinieron de usuarios del sector privado y cuántas del público, qué especialidades médicas cuentan con mayor número de denuncias y en qué tipo de ámbito se dieron (público o privado); ii) cuál fue el promedio de demora para el otorgamiento de turno para realización de estudios ordenados por médicos en los últimos cinco años; y iii) qué exámenes contaron con más demoras para su realización luego de que se diera la orden médica en los últimos 5 años;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3456-2023

VC